

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2025-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE TECNOLOGIA PARA LA ELABORACION DE QUESO TIPO SUIZO EN LA ASOCIACION AGROINDUSTRIAL LA SHACSHA, DEL DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE**

**ACTA N° 05**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

**1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la oficina de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, ubicada en el segundo nivel del edificio de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, situado en el Jr. Santa Teresa de Journet N°351-Urb. La Alameda, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 10:00 pm del día martes 13 de mayo del 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución Administrativa Regional N° D63-2025-GR.CAJ/DRA, de fecha 21 de abril del 2025, quienes serán encargados de preparar, conducir y realizar el Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 016-2025-GR.CAJ - Primera Convocatoria**, que tiene por objeto la **Adjudicación Simplificada N° 016-2025-GR.CAJ - Primera Convocatoria**, que tiene por objeto la **ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE TECNOLOGIA PARA LA ELABORACION DE QUESO TIPO SUIZO EN LA ASOCIACION AGROINDUSTRIAL LA SHACSHA, DEL DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE**, bajo el sistema de contratación: **A Suma Alzada, Fte. Fto.: Recursos Determinados**; por un valor estimado de **SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/ 61,000.00)**, lo cual incluye IGV, con la finalidad de realizar la **admisión, evaluación, calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro**, presentadas por diferentes postores, a través de la plataforma electrónica del SEACE.

**2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES.**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente:	CPC Wilmer TACILLA QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Promoción Empresarial
		Suplente			
Primer Miembro:	CPC. VICTORIA RIMARACHIN BRIONES	Titular		Dependencia:	Sub Gerencia de Promoción Empresarial
		Suplente	X		
Segundo Miembro	MG. CPC. LISSETT JANNET SILVA LEIVA	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Abastecimientos.
		Suplente			

**3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes **veintiuno (21)**, los cuales son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10462048331	FAICHIN VALDEZ ALFREDO	2025-05-04 14:26:47.0	Válido	2025-05-04 14:26:47.0	10462048331
2	Proveedor con RUC	10477585316	VASQUEZ TORRES LADY NEY	2025-04-23 09:34:56.0	Válido	2025-04-23 09:34:56.0	10477585316
3	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-23 20:09:18.0	Válido	2025-04-23 20:09:18.0	20447790999
4	Proveedor con RUC	20529393726	XIMMAX E.I.R.L.	2025-04-24 08:27:21.0	Válido	2025-04-24 08:27:21.0	20529393726
5	Proveedor con RUC	20529510897	NEYFLO E.I.R.L.	2025-05-02 11:48:25.0	Válido	2025-05-02 11:48:25.0	20529510897
6	Proveedor con RUC	20529671980	ICE STORM E.I.R.L.	2025-05-02 16:36:44.0	Válido	2025-05-02 16:36:44.0	20529671980
7	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-24 20:43:31.0	Válido	2025-04-24 20:43:31.0	20542625741
8	Proveedor con RUC	20543306771	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	2025-04-24 09:59:08.0	Válido	2025-04-24 09:59:08.0	20543306771
9	Proveedor con RUC	20600740416	AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L.	2025-05-02 18:38:24.0	Válido	2025-05-02 18:38:24.0	20600740416
10	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-05-04 11:18:01.0	Válido	2025-05-04 11:18:01.0	20601483085
11	Proveedor con RUC	20601771480	EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DELTA S.A.C.	2025-05-05 19:32:35.0	Válido	2025-05-05 19:32:35.0	20601771480
12	Proveedor con RUC	20602846181	EDSIMEC INGENIEROS S.A.C.	2025-04-24 16:22:35.0	Válido	2025-04-24 16:22:35.0	20602846181
13	Proveedor con RUC	20603078081	ACERILLOS PROJECT S.R.L.	2025-04-24 22:59:58.0	Válido	2025-04-24 22:59:58.0	20603078081
14	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-04 11:18:05.0	Válido	2025-05-04 11:18:05.0	20606208309

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2025-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE TECNOLOGIA PARA LA ELABORACION DE QUESO TIPO SUIZO EN LA ASOCIACION AGROINDUSTRIAL LA SHACSHA, DEL DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE**

**ACTA N° 05**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

N°	Proveedor con RUC	RUC	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GRAMARCOS E.I.R.L.	Fecha y Hora	Estado	Fecha y Hora	RUC
15	Proveedor con RUC	20607875384	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GRAMARCOS E.I.R.L.	2025-04-30 16:22:31.0	Válido	2025-04-30 16:22:31.0	20607875384
16	Proveedor con RUC	20609841878	SYSTEM MED S.A.C.	2025-04-23 11:03:52.0	Válido	2025-04-23 11:03:52.0	20609841878
17	Proveedor con RUC	20610591796	CORPORACION DE INVERSIONES Y SERVICIOS SERCOFI S.A.C.	2025-04-26 21:59:46.0	Válido	2025-04-26 21:59:46.0	20610591796
18	Proveedor con RUC	20610842624	CIAD PERU-ASESORES & CONSULTORES S.R.L.	2025-04-25 22:37:11.0	Válido	2025-04-25 22:37:11.0	20610842624
19	Proveedor con RUC	20611509341	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES GMS S.R.L.	2025-04-25 21:39:43.0	Válido	2025-04-25 21:39:43.0	20611509341
20	Proveedor con RUC	20612231801	GRUPO CAFELI H & C S.A.C.	2025-04-28 18:42:26.0	Válido	2025-04-28 18:42:26.0	20612231801
21	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-05-04 11:17:54.0	Válido	2025-05-04 11:17:54.0	20613921002

**4 DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE; el detalle es el siguiente:

N° ORD.	POSTOR	RUC(s)	PORCENTAJ E DE PARTICIPACION (%)	REPRESENTANT E LEGAL Y/O COMÚN + DNI	DOMICILIO LEGAL Y/O COMÚN
1	VASQUEZ TORRES LADY NEY	10477585316	100%	Vásquez Torres lady Ney	Jr. Alemania cuadra 7, lotización Los Alpes La Molina - Cajamarca
2	EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DELTA S.A.C.	20601771480	100%	Enver Jorge Morote Gutiérrez	Av. Plaza Ricardo Palma N° 129 - dpto. 405 Lima - San Borja.
3	GRUPO CAFELI H & C S.A.C.	20612231801	100%	Huamán Cabrera Cristina Crissel	Cal. Huamantanga, sec. Centro Jaén - Jaén.
4	NEVFLO E.I.R.L.	20529510897	100%	Neyra Flores Luis Damner	Av. Atahualpa N° 820 - Cajamarca
5	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GRAMARCOS E.I.R.L.	20607875384	100%	Granados Díaz marcial Oswaldo	Mz P4 A.F. Santa Rosa de Santa María Lima - Lima - San Juan de Lurigancho.
6	AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L.	20600740416	100%	Terrones Maica Elver Alan	Av. San Martin de Porres N° 1435 - Asc. Julio Cesar Tello ET.1 (barrio San Martin) - Cajamarca.
7	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES GMS S.R.L.	20611509341	100%	Becerra Gaspar Ghino Jeiner	Jr. Belaunde Terry N° 253 Barrio Mollepampa - Cajamarca

**5** Acto seguido, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación obligatoria, para la admisión de las ofertas, en caso de encontrar observaciones, este comité procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se notifica al o a los postores a través del SEACE, para subsanar su oferta, de no subsanarlo o subsanar de manera no correcta la oferta se considerará como **NO ADMITIDA**.

**6 DE LA ADMISIÓN Y NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

De acuerdo con la parte pertinente de los Artículos 73°, 74° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a continuación se realizará la **verificación de la documentación obligatoria**, a fin de declarar la admisibilidad de las ofertas, para luego continuar con la **evaluación** mediante la aplicación de los factores de evaluación, para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación y, finalmente concluir con la **Calificación de las Ofertas** del primer y segundo lugar, según el orden de prelación, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases; caso contrario descalificarlo y continuar con la evaluación del postor cuya oferta quedó en tercer lugar y así sucesivamente. El detalle de la verificación, evaluación y calificación de las ofertas se muestra en el cuadro comparativo siguiente:



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2025-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE TECNOLOGIA PARA LA ELABORACION DE QUESO TIPO SUIZO EN LA ASOCIACION AGROINDUSTRIAL LA SHACSHA, DEL DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ACTA N° 05

CUADRO COMPARATIVO: EVALUACION DE OFERTAS							
EVALUACION DE LAS OFERTAS: FACTORES DE EVALUACION - PRECIO (100 PUNTOS)							
N° Ord.	POSTOR	EVALUACION ECONOMICA		REMYPE 5% DEL PUNTAJE TOTAL		PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
		OFERTA ECONOMICA	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	¿CUMPLE?	5%		
	MONTO S/	PTJE. ECONOMICO					
1	GRUPO CAFELI H & C S.A.C.	S/ 60,000.00	98.00	SI	4.90	102.90	3.00
2	NEYFLO E.I.R.L.	S/ 84,000.00	70.00	SI	3.50	73.50	4.00
3	AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L.	S/ 58,800.00	100.00	SI	5.00	105.00	1.00
4	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES GMS S.R.L.	S/ 58,900.00	99.83	SI	4.99	104.82	2.00

T




**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2025-GR-CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE TECNOLOGIA PARA LA ELABORACION DE QUESO TIPO SUIZO EN LA ASOCIACION AGROINDUSTRIAL LA SHACSHA, DEL DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE**

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

**CUADRO COMPARATIVO: CALIFICACION DE OFERTAS**

9		CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION DE OFERTAS		RESULTADO		
N° Ord.	POSTOR	3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION				
		B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
		<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 163,500.00 (Ciento sesenta y tres mil quinientos con 00/100 soles)</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, (...).  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 10 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/. 38,577.42 (Treinta y ocho mil quinientos setenta y siete con 42/100 Soles)</b> , (...).	<b>Requisitos:</b> Jefe de servicio  (01) Año de experiencia como supervisor y/o jefe y/o tecnico de mantenimiento y/o implementación en fabricación y/o instalación y/o mantenimiento de planta de elaboración de derivados lácteos o en plantas agroindustriales.			
		<b>Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS Y/O ACCESORIOS PARA PROCESAR PRODUCTOS DE INDUSTRIA ALIMENTARIA O ALIMENTOS AGROINDUSTRIALES LACTEOS.</b>  <b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o ii) comprobantes de pago (...).	<b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad. (ii) Constancias (iii) Certificados (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto			
1	AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L.	MONTO ACREDITADO S/58,150.00	¿CUMPLE? SI	TOTAL EXPERIENCIA Un (01) año, 09 días	¿CUMPLE? SI	CALIFICADO
2	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES GMS S.R.L.	MONTO ACREDITADO S/42,500.00	¿CUMPLE? SI	TOTAL EXPERIENCIA Un (01) año, 13 días	¿CUMPLE? SI	CALIFICADO

T

10 **COMENTARIOS: DE LA ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS.**

El comité de selección por unanimidad y con total apego a la normatividad de contrataciones del estado, ha determinado los resultados en cada etapa de este procedimiento de selección, a continuación, se describe, las acciones realizadas:

**A. SOBRE LA ADMISION DE OFERTAS:**

El comité de selección ha verificado lo establecido en el numeral 2.2.1.1 Documentación para la admisión de la oferta de la Sección Especifica de las Bases Integradas, se ha revisado la documentación obligatoria de todos los postores, establecidas en las bases integradas para la admisión de la oferta, presentándose los siguientes resultados:

**Postor N° 01: VASQUEZ TORRES LADY NEY.** cuyo representante es el Sra. VASQUEZ TORRES LADY NEY, no cumple con los documentos obligatorios para la admisión de ofertas solicitados en las bases integradas Anexo N° 06 (pag. 68) no ha consignado el detalle sobre el costo del BIEN a contratar, excepto la de (...). En relación a ello, el postor indica en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, que su precio ofertado corresponde a un SERVICIO a contratar, siendo el objeto de la presente contratación bienes, el postor presenta un Anexo que no corresponde según las disposiciones de dichas bases integradas al presente procedimiento.. debido a que la oferta no es admitida.

**Postor N° 02: EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DELTA S.A.C** cuyo representante es el Sr. ENVER JORGE MOROTE GUTIERREZ, no cumple con los documentos obligatorios para la admisión de ofertas solicitados en las bases integradas Anexo N° 06 (pag. 13), el postor ha consignado precios unitarios, debiendo considerar el precio total a suma alzada, requerido en las bases integradas, por lo que queda no admitida.

**Postor N° 03: INVERSIONES Y CONSTRUCCION GRAMARCOS E.I.R.L.**, cuyo representante es el Sr. Granados Díaz Marcial Oswaldo, en el numeral 1.6 Forma de presentación de ofertas, que forma parte del CAPÍTULO I de las Etapas del procedimiento de Selección de las Bases Integradas, establece la obligatoriedad de presentar las ofertas conforme a lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por todos los postores en estricta observancia y cumplimiento, señalando:  
Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Asimismo, el postor presenta en su oferta con imágenes de firmas y vistos pegados, lo que no corresponde según las disposiciones de las bases integradas al presente procedimiento.

En lo establecido en el expediente de contratación.



Marcial Granados Díaz  
GERENTE GENERAL  
D.L.C. 20907878884

FUENTE: ANEXO N°4

En de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta



Marcial Granados Díaz  
GERENTE GENERAL  
D.L.C. 20907878884

FUENTE: ANEXO N°6

Por lo tanto, se concluye que no se ha desarrollado correctamente la oferta respecto a la forma de su presentación, lo cual colisiona con las disposiciones establecidas en el numeral 1.6 Forma de presentación de ofertas, que forma parte del CAPÍTULO I de las Etapas del procedimiento de Selección de las Bases Integradas. Por lo tanto, el Comité de Selección por unanimidad declara NO ADMITIDA LA OFERTA del postor **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GRAMARCOS E.I.R.L.**, al no cumplir con presentar la documentación mínima requerida para la admisión de su oferta técnico - económica.

Todos los demás postores (Grupo CAFELI H&C SAC, Neyflo E.I.R.L, Agroindustria Ecolack S.R.L, Inversiones y Servicios Generales GMS S.R.L) son admitidos puesto que han cumplido con los documentos obligatorios, exigidos en las bases integradas.

**B. SOBRE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS:**

Del postor admitido se procedió a realizar a la evaluación y calificación conforme a lo establecido en artículo 74 y 75 del RLCE y de acuerdo a lo establecido como factor de evaluación en las bases integradas de este procedimiento de selección:

**B.1. De la evaluación de los postores, se tiene el siguiente resultado:**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2025-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE TECNOLOGIA PARA LA ELABORACION DE QUESO TIPO SUIZO EN LA ASOCIACION AGROINDUSTRIAL LA SHACSHA, DEL DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE**

**ACTA N° 05  
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Ítem	Postor	Estado	Resultado
1	AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L.	CALIFICADO	1°
2	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES GMS S.R.L.	CALIFICADO	2°

*"Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)", tal como lo indica el Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 1555-2020-TCE-S1*

**11 SOBRE EL CONTENIDO DEL ACUERDO**

El Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, declara como GANADOR al postor: **AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L.** con RUC: 206007410416, otorgando la BUENA PRO del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 016-2025-GR.CAJ - Primera Convocatoria, que tiene por objeto la **ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE TECNOLOGIA PARA LA ELABORACION DE QUESO TIPO SUIZO EN LA ASOCIACION AGROINDUSTRIAL LA SHACSHA, DEL DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE**; conforme al siguiente detalle:

- **Postor Ganador** : **AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L.**
- **Monto Adjudicado** : **S/ 58,800.00 (Cincuenta y Ocho Mil ochocientos con 00/100 Soles).**
- **Plazo de Entrega oferta.** : **Cuarenta y cinco (45) días calendario, tal y como se detalla en su Anexo N° 4 adjunto a su oferta.**

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de la veracidad, acepta los documentos presentados por los postores, lo que han conllevado a la evaluación de los mismos; sin embargo, conforme a ley y en garantía de los derechos institucionales y salvaguarda de los intereses de la Entidad, las ofertas de los postores deberán ser verificados por el Órgano encargado de las Contrataciones - Direcciones de Abastecimiento, realizando el procedimiento de fiscalización posterior de las mismas.

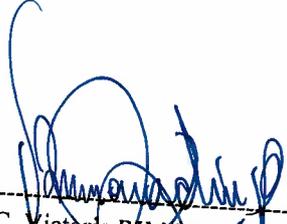
Siendo las **13:00 horas del día 13 de mayo de 2025** y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.

**12 OBSERVACIONES**

Se deja constancia que el primer miembro titular se encuentra de comisión de servicio, mediante MEMORANDO N° D26-2025-GR.CAJ-GRDE/SGPE.

**13 NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

  
 -----  
**CPC Wilmer TACILLA QUISPE**  
**PRESIDENTE**

  
 -----  
**CPC. Victoria RIMARACHIN BRIONES**  
**PRIMER MIEMBRO SUPLENTE**

  
 -----  
**Mg. Lisset Jannet SILVA LEIVA**  
**SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**